



MUNICIPALIDAD DE GENERAL ENRIQUE GODOY
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Domicilio: San Martín y Belgrano- Tel. 0298-4744086-4673235.
www.generalenriquegodoy.gob.ar
Mail: municipiogodoy@yahoo.com.ar

GRAL. E. GODOY, 22 de Febrero de 2022.-

RESOLUCION N° 006 /2022.-

VISTO:

El desempeño de la agente Patricia Muñoz, Legajo Personal N° 98, como maestranza de la Municipalidad de Gral. E. Godoy desde el día 01/08/2004, la solicitud efectuada por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, las facultades conferidas por la Ley 2353 al Poder Ejecutivo y;

CONSIDERANDO:

Que la agente Muñoz se desempeña como maestranza en el edificio central de la Municipalidad de Gral. E. Godoy, desde el día 01/08/2004;

Que la Sra. Secretaria de Desarrollo Social ha solicitado reforzar el personal de su sector atento las permanentes demandas existentes en la población;

Que la importancia del servicio requiere atención constante y personalizada;

Que la agente Muñoz ha prestado conformidad para ser trasladada al sector de Desarrollo Social y realizar tareas administrativas y atención al público;

Que por dicha labor y las responsabilidades que ello implica corresponde otorgarle a la agente Muñoz, un adicional del 5% sobre sus haberes básicos, a partir del día 1° marzo 2022, y hasta tanto se mantenga en sus funciones. -





MUNICIPALIDAD DE GENERAL ENRIQUE GODOY
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Domicilio: San Martín y Belgrano- Tel. 0298-4744086-4673235.
www.generalenriquegodoy.gob.ar
Mail: municipiogodoy@yahoo.com.ar

Que corresponde dictar norma legal pertinente, a fin de dar cumplimiento al traslado e incremento mencionado. -

**POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. E.
GODOY**

RESUELVE:

PRIMERO: AFECTAR a partir del 01 de marzo de 2022 a la agente MUÑOZ PATRICIA Legajo Personal N° 98, al desempeño de tareas administrativas en el sector correspondiente a la Secretaría de Desarrollo social y **OTORGARLE** un ADICIONAL del 5% sobre sus haberes básicos, a partir del día 1° marzo 2022, y hasta tanto se mantenga en sus funciones, atento a los motivos esbozados en los considerandos de la presente disposición.

SEGUNDO: Dicho adicional será abonado mientras la agente permanezca en su función como administrativa del sector correspondiente a la Secretaría de Desarrollo social, quedando automáticamente sin efecto en caso de desafectarse del mismo.

TERCERO: Refrendará la presente resolución la Sra. Secretaria de Economía y el Sr. Secretario de Gobierno. -

CUARTO: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los Organismos internos correspondientes, cumplido, archívese. -

LUIS ANGEL IVANCICH
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD GRAL. E. GODOY

ELFIO RAUL GARCIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD GRAL. E. GODOY



Gra. M. CARINA VERZINI
Secretaria de Economía
MUNICIPALIDAD GRAL. E. GODOY